

La Extradición en Venezuela



Realizado por:
Aguilar, Yimmy

Procedimiento de Extradición

Activa

Inicio

A solicitud del Ministerio Público ante el juez de control

Posteriormente

Se dirige la actuación al TSJ

El cual

El cual decidirá en 30 días si procede o no la extradición

Si procede

Se remitirá copia de lo actuado al Ejecutivo Nacional

Tramitación

El Ministerio de Relaciones Exteriores

Presentará

La solicitud en el lapso de 60 días ante el gobierno extranjero

Pasiva

Inicio

Mediante solicitud de un gobierno extranjero

El Poder Ejecutivo

Remite la solicitud al TSJ

Procedimiento

El TSJ convoca a una audiencia oral dentro de los 30 días siguientes

Audiencia

Deberán presentarse el Ministerio Público, el requerido y el estado requirente

Decisión

Dentro de los 15 días siguientes